

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura, a través de sus entes adscritos, convoca a agrupaciones emergentes y de trayectoria, organizaciones y fundaciones legalmente constituidas, artistas, creadores/as, cultores/as, venezolanos o extranjeros con más de cinco años de residencia en el país, a participar en la primera convocatoria nacional de **Fondos Concursables** para proyectos artísticos y culturales, que este año 2015 apoyará proyectos desarrollados en las categorías **Estímulo a la Creación e Investigación**. Esta invitación nacional se enmarca en una política de ampliación del acceso a las oportunidades de producción independiente y comunitaria de las artes, cuyo propósito es fortalecer las propuestas que difundan, innoven y fomenten los saberes y manifestaciones artísticas y culturales en su amplia diversidad. **Las agrupaciones culturales e individualidades que deseen participar deben presentar ante los Gabinetes Estadales de Cultura sus proyectos, del 16 de julio al 14 de agosto del 2015.**

BASES

1. Las creaciones artísticas y/o los productos culturales deben perfilarse en una línea de transformación social, en coherencia con los objetivos de la *Ley del Plan de la Patria 2013-2019* y de los lineamientos estratégicos del Ministerio del Poder Popular para la Cultura en materia de preservación, enriquecimiento y restauración del patrimonio cultural tangible e intangible y la memoria histórica de la Nación, con atención especial a las culturas populares constitutivas de la venezolanidad; la construcción de contenido simbólico; la puesta en valor e interpretación de la historia y la herencia cultural; la reconstrucción de la memoria local; la valoración y respeto a la diversidad cultural; la gestión soberana y la construcción de la nueva hegemonía cultural.
2. En la edición 2015 se enmarca en el centenario del nacimiento de César Rengifo, por lo que los proyectos deben estar preferiblemente orientados a desarrollar estéticas y líneas de pensamiento de este artista.
3. La propuesta deberá garantizar que la creación y promoción de los bienes materiales e

inmateriales estén referidos a las artes, el patrimonio, las tradiciones culturales, saberes y manifestaciones venezolanas.

4. Los proyectos deben ser de impacto territorial en pro de la desconcentración urbana de las artes y actividades culturales. En el proyecto deberá estar especificado el territorio de acción.
5. Los contenidos deben ser relevantes y dejar huella del proyecto tanto para el postulante, como para el campo artístico, cultural y social.
6. Los proyectos deben impulsar las capacidades creadoras, facilitar el acceso a los bienes culturales, promover el pensamiento crítico; transformar la realidad desde el pensamiento y las prácticas artísticas descolonizadoras.
7. Las propuestas y proyectos artísticos podrán ser presentados por las diferentes asociaciones, fundaciones, cooperativas y entes culturales.
8. Las propuestas presentadas deberán considerar el diagnóstico de las necesidades para su ejecución (ya sean comunitarias, institucionales o de orden patrimonial), la definición del público objetivo o la población beneficiada, la cobertura geográfica, metas, tiempo de ejecución e impacto cultural del mismo (comunidad, espectadores y creadores).
9. Los resultados de los proyectos deberán ser mostrados antes de culminar el año 2015.
10. Los proyectos aprobados están comprometidos a asumir de manera responsable las acciones de cooperación, según el tipo de proyecto, para esto deben proponer un cronograma de actividades de formación y promoción, según el área o disciplina del proyecto, dirigidas especialmente a las bases de misiones y nuevos urbanismos.
11. Los gabinetes estatales de cultura deben dar el aval de la rendición de cuentas 2014 de los proyectos aprobados durante ese año, para demostrar la capacidad de producción y prestación de servicios artísticos y culturales, calidad de gestión y transparencia organizativa y financiera.
12. Los proyectos serán evaluados por un jurado de especialistas en cada disciplina. La composición de este jurado se dará a conocer tras la publicación de los proyectos aprobados, el 01 de septiembre del 2015.

El tipo de proyecto y disciplinas artísticas establecidas para participar en los **Fondos Concursables 2015** son los siguientes:

- I. **ESTÍMULO A LA CREACIÓN:** Esta política de financiamiento de proyectos atiende fundamentalmente la creación artística para la producción de propuestas culturales. Se clasifica en las siguientes disciplinas:

Artes escénicas (danza, teatro y circo)

Artes visuales, museo y diseño

Artes musicales

Artes audiovisuales

Artes escénicas:

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- **Producciones y coproducción teatrales, circenses y danzarias:** significa la puesta en escena de una obra original o versionada, que lleva consigo un sistema de producción que implica la contratación de bienes y servicios (insumos), la incorporación de la fuerza de trabajo creativo y la planificación del tiempo de trabajo artístico para el desarrollo de un espectáculo escénico.
- **Talleres-Montaje:** son procesos de creación artística que se producen y consolidan a partir de experiencias de formación breve o intercambio de saberes, a través de los cuales se da forma y concibe un proyecto artístico a partir de una idea o propuesta inicial, permitiendo la ampliación, el intercambio y construcción de saberes desde la práctica a la vez que se produce un espectáculo escénico.

Artes visuales, museo y diseño:

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- **Acción museológica:** es el fortalecimiento del ámbito museológico a partir de las experiencias, trayectoria y necesidades de los museos y espacios museables del territorio nacional.

Fondos **CONCURSABLES**

Ministerio del Poder Popular para la **Cultura**

Áreas: Desarrollo de proyectos expositivos comunitarios, especialmente en espacios educativos, comunidades desatendidas, nuevos urbanismos y bases de misiones. Proyectos de restauración de obras de arte y objetos científicos, y diseño de dispositivos museográficos.

- **Creación en las artes visuales:** es una iniciativa de apoyo a creadores y creadoras en las diferentes disciplinas de las artes visuales para promover la producción cultural y fortalecer el desarrollo artístico de la nación.

Áreas: Dibujo, pintura, escultura, fotografía, arte corporal, medios mixtos, artes gráficas, artesanía, muralismo, videoarte, instalación, arte efímero, arte urbano y cualquier otra disciplina orientada al arte con el componente expresivo visual. Los proyectos pueden ser presentados como propuestas individuales o series temáticas.

- **Acción para el Diseño:** es una iniciativa de la creación para posicionar al diseño como una disciplina dedicada no sólo a la representación formal de objetos e imágenes, sino como un área que contribuye activamente en todos los aspectos de la vida social.

Áreas:

Diseño arquitectónico: destinado a concebir formas habitables, transitables y construibles. Se profundiza en el diseño urbano, diseño de interiores y diseño del paisaje.

Diseño objetual: destinado a la producción de objetos tridimensionales y tecnológicos con lineamientos estéticos y funcionales. Se profundiza en el diseño industrial.

Diseño del vestir: destinado a la creación y producción de prendas y accesorios que den respuestas a las demandas sociales. Se profundiza en el diseño textil y diseño de indumentaria.

Diseño de la comunicación visual: destinado a la producción de sistemas de información visual de forma creativa. Se profundiza en el diseño gráfico, ilustración, caricatura, diagramación, infografía.

Artes musicales

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- **Composición, dirección y ejecución:** busca contribuir con el desarrollo del quehacer musical

nacional, sensibilizando a la audiencia nacional e internacional sobre el carácter pluriétnico y multicultural de nuestra música.

- **Grabación de discos y video clips:** es una propuesta para proyectar, difundir y fomentar la música a través de herramientas audiovisuales, y facilitar procesos para el desarrollo de creaciones y producciones independientes nacionales.
- **Talleres-Montaje:** son procesos de creación artística que se producen y consolidan a partir de experiencias de formación breve o intercambio de saberes, a través de los cuales se da forma y concibe un proyecto artístico a partir de una idea o propuesta inicial, permitiendo la ampliación, el intercambio y construcción de saberes desde la práctica a la vez que se produce un espectáculo musical.

Áreas: música popular, académica, tradicional e indígena.

Artes Audiovisuales

Los proyectos pueden ser presentados bajo la siguiente modalidad:

- **Desarrollo de guión cinematográfico:** Se apoyarán propuestas para escribir un guión de propia autoría o de un tercero que expresamente haya cedido los derechos correspondientes. Puede participar la población en general (con o sin obra de largometraje filmada), interesados en la escritura de guión para facilitar su dedicación a la construcción de una historia que conste de formato, diálogos, escenas, secuencias y una descripción minuciosa y pormenorizada de lo que hacen los actores en escena.

Áreas: ficción, animación, documental.

- II. **INVESTIGACIÓN:** Esta política de financiamiento de proyectos atiende fundamentalmente a la investigación para el análisis crítico y propositivo de las necesidades y fortalezas en el desarrollo cultural.

Se clasifica en las siguientes disciplinas:

Literatura

Artes Audiovisuales

Artes escénicas (danza, teatro y circo)

Artes visuales, museo y diseño

Artes musicales

Literatura

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- **Promoción del libro y de la lectoescritura:** proyectos de registro y sistematización de experiencias de promoción del libro y la lectoescritura en comunidades y espacios de formación colectiva formales y no formales; estudios del comportamiento lector y acceso a la lectura a partir de estrategias orientadas hacia sectores de la población con diversidad funcional en Venezuela y Latinoamérica. Los trabajos deben proponer metodologías, manuales, informes, técnicas, campañas o acciones específicas aplicables al contexto venezolano. Parte del desarrollo de los proyectos debe ser lograda bajo el método de Investigación-Acción-Participativa (IAP).
- **Crítica literaria:** trabajos de investigación en literatura venezolana para la reconstrucción de identidades e imaginarios actuales; producción literaria venezolana actual; corrientes literarias venezolanas; aportes de la mujer venezolana en la creación literaria del siglo XX desde una perspectiva estética y sociopolítica; autoras y autores ignorados hasta la fecha y cuyas obras posean destacado valor estético.

Áreas: literatura oral, literatura indígena, literatura infantil y juvenil, publicaciones digitales, licencias libres de derechos de autor, importación y exportación editorial en Venezuela.

Artes Audiovisuales:

Los proyectos pueden ser presentados bajo la siguiente modalidad:

- **Investigación audiovisual o cinematográfica:** proyectos que tengan por objeto el estudio, análisis e historia del hecho cinematográfico, nuevos conocimientos en el área cinematográfica

y sus diferentes aspectos creativos, técnicos y culturales.

Artes escénicas

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- **El teatro, el circo y la danza en la acción social:** proyectos orientados a investigar las artes escénicas y sus vínculos con el trabajo comunitario hacia la transformación social, organización, participación y ejercicio del Poder Popular y desarrollo de políticas de acción comunitaria.
- **El cuerpo como sujeto de las artes escénicas:** proyectos que aborden la construcción y representación social y simbólica del cuerpo a través de las artes escénicas.

Artes visuales, museo y diseño

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- **Investigación del hecho museológico:** los trabajos deben abordar el análisis técnico-científico de obras y objetos de colección; reflexionar sobre los estudios del patrimonio, las colecciones artísticas y científicas, y la actualización museológica.
- **El diseño, sustentabilidad e intercambio:** desarrollar trabajos de sistematización de oficios creativos socioproductivos, y de procesos de intercambio cultural y económico relacionados al diseño en Venezuela y América Latina.

Artes musicales

Los proyectos pueden ser presentados bajo las siguientes modalidades:

- **Experiencias de innovación tecnológica:** los trabajos deben aportar herramientas metodologías para la preservación de archivos de audio, con especial énfasis en la conservación de expresiones e instrumentos musicales indígenas de Venezuela
- **La música en la experiencia social actual venezolana:** los proyectos deben profundizar en el análisis de las propuestas musicales portadoras de sentido en el actual contexto venezolano, así como en sus estéticas.

ACCIONES DE COOPERACIÓN

- Programación de funciones en espacios coordinados por MPPC central, regional o entes adscritos.
- Generación de espacios que contribuyan al intercambio de saberes con las comunidades, especialmente .en las bases de misiones, nuevos urbanismos y comunidades desatendidas.
- Publicación y distribución de los trabajos de investigación en las plataformas competentes del MPPC.

SOBRE EL PROYECTO

Se apoyan proyectos que estimulen el quehacer artístico e integren a la comunidad en un proceso de aprendizaje y socialización en las disciplinas anteriormente descritas. Se debe considerar con antelación la comunidad a involucrar en el proyecto y anexar información relativa a contactos (consejo comunal, CLP, UBCH u otro tipo de organización popular) donde desea llevar a cabo el mismo.

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROYECTO

Cada proyecto que se postule en la convocatoria 2015 debe tener un responsable legal y solo podrá postular un único proyecto dentro de una de las disciplinas y tipos de **FC** que se inscriben en la convocatoria 2015. En caso de que el proyecto resulte seleccionado, quien asuma la responsabilidad de la ejecución del proyecto firmará un convenio con el MPPC .

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los trabajadores del MPPC y de las plataformas del mismo.
- Los miembros del jurado evaluador de los proyectos.
- Funcionarios públicos del MPPC no deben ser representantes de agrupaciones en la junta directiva que presenten los proyectos.

CUÁLES PROYECTOS NO SE APOYAN

- Proyectos de apoyo económico para gastos administrativos, pago de sueldos o beneficios laborales.
- Proyectos relacionados con actividades comerciales o de lucro personal.
- Los que no cumplan con los criterios y requisitos exigidos en las bases de convocatoria.

CÓMO PARTICIPAR

Los interesados deben rellenar el formulario de inscripción y lo entregarán junto al proyecto en su respectivo gabinete estatal. Este formulario será entregado a las agrupaciones en los Gabinetes Estadales de Cultura o podrá ser descargado a través de la página web del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y de las páginas web de los siguientes entes adscritos: Instituto de Artes Escénicas y Musicales, Centro Nacional de Música, Centro Nacional de Teatro y Circo, Centro Nacional de Danza, Centro Nacional de Cinematografía, Fundación Museos Nacionales, Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio, Centro Nacional del Libro y Fundación Editorial el Perro y la Rana.

La presentación del formulario es fundamental, por cuanto es la inscripción oficial del proyecto y su firma representa la aceptación plena de las bases de la convocatoria por parte del solicitante.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Se entregarán dos (2) sobres, cada uno debe contener:

- **Propuesta encuadernada del proyecto** a realizar que especifique:
- Nombre del proyecto.
- Tipo de proyecto.

- Lugar donde realizará el proyecto.
- Descripción precisa de la propuesta.
- Objetivos.
- Cronograma de trabajo.
- Acciones de cooperación y cronograma de ejecución.
- Presupuesto ajustado al monto que le corresponde a su disciplina.

En el caso de los proyectos del área de **Investigación**, aparte de los contenidos anteriormente señalados, la propuesta debe:

- Entregar un resumen de tres a cuatro cuartillas, en letra Time New Roman, a espaciado 1.5, que proyecte una extensión final del trabajo de investigación 80 a 120 cuartillas con las pautas anteriores, contenga índice propuesto, bibliografía y descripción del método de investigación a utilizar.

El **primer sobre** debe tener los siguientes datos en su **ETIQUETA**:

Ejemplo:

- **Nombre de la persona responsable del proyecto:** Pedro Pérez.
- **Disciplina:** Danza
- **Nombre del proyecto:** *El Comienzo*
- **Tipo de proyecto:** Estímulo a la creación
- **Año:** 2015

El **segundo sobre** debe tener los siguientes datos en su **ETIQUETA**:

- Disciplina

- Nombre del proyecto
- Tipo de proyecto y año

No se deberá colocar el nombre del responsable legal o de la agrupación en algún documento de este segundo sobre, se debe garantizar el anonimato, lo contrario causará la eliminación inmediata de la convocatoria.

Anexos generales:

- Formulario de inscripción firmado y escrito en letra legible.
- Fotocopia de la cédula y RIF del representante legal (VIGENTE).
- Currículo actualizado de la agrupación o individualidad, según sea el caso; este debe contener soportes de las actividades realizadas (folletos de presentación, fotos, videos), en máximo tres (3) cuartillas.
- Si es una agrupación además debe contener: copia del acta constitutiva, copia de los estatutos debidamente registrados y copia del RIF de la agrupación (VIGENTE).
- Carta de algún tipo de organización popular (consejo comunal, CLP, UBCH) donde desarrollará el proyecto.